

= Número 7 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde acetal. al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal.

D. F. de Puigdorfila

El Secretario,

Juan María

= Número 8 =

Sesión Ordinaria celebrada en Segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Joaquín V. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Bartolomé Piza Vena, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Borrach, Don Luis G. Pascual Gousáler, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Sr. Interventor de Fondos de este Ayunta-

228
minuto Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar el dictamen sobre servicios convenidos, con personal que se cita.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: Vencido el mes corriente el convenio establecido con la casi totalidad de individuos que bajo el concepto "Servicios convenidos" tiene este Excmo. Ayuntamiento, y al objeto de unificar en lo posible la asignación de retribuciones a los afectados, como así mismo el vencimiento de tales convenios y su nueva contratación si procede; el Ete. de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde la rescisión de los convenios actualmente en vigor, para el día 31 próximo venidero, y el formular nuevo convenio con el personal que se detallará, para el que se propone modificación en las retribuciones, aumentándolas proporcionalmente, habida cuenta que tanto el personal de plantilla, como los jornaleros, han sido objeto de modificación en sus derechos.

En consecuencia y acordada la rescisión indicada, se propone el convenir la prestación de los siguientes servicios, a partir del 1.º de Febrero, con los individuos y retribuciones mensuales que se señalan:

Doña Isabel Obrador Parcial, Funciones aduanas.	666'66 pts
Don Antonio Gabat Gabat, idem.	666'66 "
Don Juan Julia Gabat, idem.	666'66 "
Doña Catalina Vich Verdura, idem.	666'66 "
Don Pablo Guas Falconer, idem.	666'66 ;
Don Camilo Martín Vich, idem.	666'66 "
Doña Rosario Laubea Massa, idem.	666'66 "
Don Antonio Jordá Mir, idem.	666'66 "



Don Juan Maura Baiellas	idem.	666'66 pts.
Don Lucas Arboua Castells	idem.	666'66 id.
Doña Soledad Bourado Villaluga	idem.	666'66 id.
Don Rafael Diaz Asquerda,	Vuncioner Delinquent	750'00 id.
Don Bartolomei Ferrera Pastor,	Chofer Alcaaldia,	750'00 id.
Don Juan Piera Dominguez,	idem.	750'00 id.
Doña Concepcion Sureda Muntaner.	Delafonista	583'33 id.
Doña Joaquina Suanes-Pivas.	idem.	583'33 id.
Don Antonio Escalas Florit.	Moro Laboratorio	583'33 id.
Don Bartolomei Rossello Duran.	idem.	583'33 id.
Don Jaime Mairata Polzer	Ordunara Bellver	583'33 id.
Don Jaime Florit Catala.	Vigia de Porto-Pi	583'33 id.
Don Juan Soler Vallespir	Portones	375'00 id.
Don Andrie Pericas Gifre	idem.	375'00 id.
Don Mateo Obrador Pic	idem.	375'00 id.
Doña Apolonia Caldentey Baulallops.	Luis Matadero	200'00 id.

Ab 5. de Febrer 1954

Que con motivo de las festividades del 18 de Julio y Navidad, se les aboue una cantidad equivalente a la retribucion mensual.

Que por los intererados se di' conformidad por escrito, a este convenio, cuyo periodo de duracion sera como maximo de un año, quedando en libertad la Corporacion para declararlo vencido en cualquier momento.

Quedarán sujetos a las normas establecidas en lo concerniente a Seguros Sociales. = V. E. como siempre resolverá lo que estime procedente. = Palma de Mallorca, 27 de Enero de 1954. El Veniente de Alcaalde, Jovis Antich. - Rubricado

Seguidamente y visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de 28 de enero del corriente año, se acuerda que los haberes señalados al personal de que se trata sean abonados con cargo a la Partida Global n.º 416, del Cap. 6 art.º 1.

3

Se acuerda autorizar encargada de Obras, se acuerda conceder autorizacion

a Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para apertura de caujas.

a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las siguientes caujas: - Una en la calle de Bossa. Otra en la de Almirante Gravina. Otra en la de Foruaris. Otra en Av. Jaime III. Otra en la calle de Briana.

"E. M. A. Y. A.", una vez repuestos los pavimentos, deberá notificarlo a este Ayuntamiento, a efectos de que se practique la consiguiente inspección.

4

Se acuerda acceder a reclamación sobre arbitrio balcones, formulada por Don Juan Ferrera Oroguera.

Seguidamente, a propuesta de la Benemérita de Alcaldía encargada de los asuntos de la Adm. de Arbitrios, se acuerda acceder a la reclamación formulada por Don Juan Ferrera Oroguera, respecto al arbitrio sobre balcones, y, en su consecuencia, anular el recibo que le fué presentado por dicho concepto, procediéndose a nueva liquidación y excluyendo los balcones enclavados en la fachada lateral de la finca de su propiedad sita en la calle del General Priera, por no ser lindante con la vía pública.

5

Se acuerda acceder a reclamación formulada por Doña Maria del Pilar Olera y Gual de Borrella sobre arbitrio "Desagües en Vía Pública".

Acto coetáneo, y tambien a propuesta de la misma Benemérita de Alcaldía, se acuerda acceder a la reclamación formulada por Doña Maria del Pilar de Olera y Gual de Borrella, sobre el arbitrio por "Desagües en la Vía Pública", y, en su consecuencia, se acuerda se exima del pago de dicho arbitrio a los Pres. Herederos de Don Jaime de Olera y España, por lo que les afecta en cuanto a la finca de su propiedad sita en la calle de Mrey n.º 33, declarada edificio artístico-monumental.

Se acuerda Declaración de Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda seguir abo-

Seguidamente, y visto el escrito formulado por la Intervención de este Ayuntamiento, se acuerda



usando gratificación a
Don Cándido Veruánder
Vallueto, a Don Pascual
Cabrera Huertas, e indem-
nización a Sr. Prisión Pro-
vincial.

seguir abonando a los Sres. Don Cándido Veruánder
Vallueto y a Don Pascual Cabrera Huertas, la gratifica-
ción fija de 1.170 pesetas, anuales, por trabajos extraor-
dinarios de desinfección, con cargo a la partida global 416,
cap. 6º art, nº 1, hasta tanto se tenga aprobado el Pre-
supuesto Ordinario para el presente ejercicio.

Sr. Veruánder

Igualmente, se acuerda seguir abonando en concepto
de indemnización por Casa-Habitación al Sr. Director de
la Prisión Provincial, importante seis mil pesetas anuales
que venia percibiendo mensualmente con cargo a Suplemen-
tos, hasta tanto no se tenga aprobado el Presupuesto pa-
ra el presente ejercicio.

II

Se acuerda facultar al
Sr. Alcalde acetal, para
suplir la firma del Al-
calde propietario en
aquellos documentos que
desde 30 de diciembre que-
daron pendientes.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta del
Sr. Antich, y autorizar al Sr. Alcalde acetal, para que
pueda suplir la firma del Ilmo. Sr. Alcalde pro-
prietario de aquellos documentos que quedaron
pendientes de dicho requisito en 30 de Diciembre
último, teniendo este acuerdo, su fundamento en
la delicada y prolongada enfermedad que le
imposibilita para la firma, y ante la necesidad
de proceder a las operaciones de cierre del ejercicio
de 1953.

III

Se acuerda adquisición
de doce ejemplares de
la obra de poesias "Ro-
rada".

La propuesta del Sr. Nadal Ferruch, se acuerda la ad-
quisición de doce ejemplares de la obra de poesias ma-
de doce ejemplares de llorquinas, titulada "Rosada", de la que es autor D.
Bartolomé Guasp, por el precio de veinte y cinco
pesetas ejemplar (300 pts).

IV

Se acuerda convertir
dependencias en cuarto
de aseo Sres. Concejales.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta
del Sr. Pascual, consistente en que se habilite,
para cuarto de aseo de los Sres. Concejales, una
dependencia de este Ayuntamiento.

V

Se acuerda ratificar
actuación de la Alcal-

Seguidamente se da cuenta de que por la Alcal-
dia, en Decreto de fecha 10 de septiembre de 1952,
se autorizó a Don Nadal Orell Martorell, para la

dia en relación auto-
sivación apertura de un
local destinado a Deposi-
to de Ganado Vacuno.

apertura de un local destinado a Depósito de Ganado
Vacuno, en la calle de Antaccio Ribas n: 105; que con-
tra dicho Decreto ha interpuesto recurso Contencioso Ad-
ministrativo Don Audris Serra Floupast; que el Sr.
Alcalde ha delegado al Abogado Asesor de este Excmo.
Ayuntamiento, Don Antonio Martorell Mousar, para que
se persone en representación del mismo.

Enterada la Comisión Permanente de lo que ante-
cede, acordó ratificar en un todo la actuación del Sr.
Alcalde.

Y en este estado, y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y
nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión
de la que se extiende la presente acta en cuyos mar-
genes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos
los señores asistentes al acto y de todo lo cual cer-
tifico:

El Alcalde, oculto,
D. F. de Tringorofila

Rosa Puga

J. Ribas

Rodr. Pina

Mitranes

Hern. Casapros

El Jefe de la Policía,
M. Puga

El Secretario,
J. Mitranes